

**CUEVA DE ÁGREDA***Modificación Presupuesto*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente nº 001 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4300	62200	Equipamiento Local Municipal	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €
TOTAL			0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante del ejercicio anterior y nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	61	00	Diputación Provincial	8.162,93 €
8	70	10	Para gastos con financiación afectada	4.837,07 €
TOTAL INGRESOS				13.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Cueva de Ágreda, 13 de abril de 2023. –El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez

998

BOPSO-46-24042023